



Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia

Sistema Nacional de Transparencia

Plan de Trabajo 2019 - 2020

Dra. Norma Julieta del Río Venegas



Plan de Trabajo de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia

A 5 años de la reforma constitucional de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ha implementado y mejorado sus funcionalidades, las cuales han permitido que los sujetos obligados carguen información de forma más rápida y confiable; dando por resultado el mayor repositorio de información pública del País, con más de 3 mil millones de registros disponibles para su consulta, reflejando el compromiso esencial de la apertura de la información.

Para continuar las mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 8 de abril de 2019 se puso en producción el rediseño de la interfaz de la PNT, el cual tiene como objetivo: facilitar todavía más al ciudadano la consulta de información en la Plataforma e incentivar su manejo como una herramienta de conocimiento; la accesibilidad para proporcionar los medios de acceso a personas con discapacidad; y conseguir que el usuario navegue de forma instintiva para conocer a fondo las posibilidades de la plataforma.

La PNT cambió a un lenguaje sencillo libre de tecnicismos o conceptos rebuscados, utilizando una narrativa que resulte fácil de seguir y que no sea demasiado formal. Fue creado un distintivo iconográfico para cada una de las obligaciones de transparencia de las 48 obligaciones comunes y 122 específicas de la Ley General de Transparencia para hacerla atractiva visualmente y que el ciudadano acceda fácilmente a la información de las obligaciones de transparencia.

Las modificaciones a la página inicial consistieron en un reordenamiento de los módulos y la simplificación de sus denominaciones: el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI); ahora se conoce solamente como "Solicitudes"; el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); se denomina "Información Pública"; y el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), tiene el nombre de "Quejas de respuestas". El Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM); es un sistema exclusivo para uso de organismos garantes y sujetos obligados, con el que se puede dar trámite electrónico a los recursos de revisión, derivados de las inconformidades ciudadanas.

Cabe resaltar que el SICOM es un sistema que gestiona el proceso de los recursos de revisión desde su interposición hasta la resolución final y facilita el intercambio de notificaciones de sujetos obligados y organismo garantes, además de generar un expediente electrónico el cual puede ser consultado por el ciudadano y el sujeto obligado.

Actualmente, solo 9 organismos garantes del país lo han implementado para su trabajo diario en la gestión de recursos de revisión; por tanto, existe un gran reto para esta Comisión de incorporar a los organismos garantes faltantes al módulo del SICOM, lo cual es posible lograr a través del intercambio de experiencias en materia informática, y las soluciones tecnológicas aplicadas por el Organismo Garante al que pertenezco.

Como se ha comentado en repetidas ocasiones, es necesario continuar mejorando la Plataforma para hacerla aún más intuitiva y asequible a toda la población, no basta con ser solamente un repositorio de información pública, es necesario hacer que toda la población entienda su funcionamiento y la pueda utilizar para sus necesidades diarias.

Asimismo, es conveniente fortalecer mecanismos de evaluación que garanticen la publicidad de información veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Además de impulsar estrategias para el cumplimiento la carga de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados con escasos recursos tecnológicos.

Incrementar la usabilidad de la PNT, realizando mejoras técnicas en sus módulos.

Fundamentación

El artículo 27, fracción V, de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales señala expresamente la constitución de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, como una más de las once comisiones acordadas por el Sistema Nacional de Transparencia para desarrollar el trabajo sustantivo; asimismo, el artículo 26 de los lineamientos antes referidos establece las funciones generales de las comisiones, incluida la de Tecnologías.

Atribuciones específicas

De acuerdo con el artículo 32 de los lineamientos antes referidos, la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, diversas atribuciones especificas, entre las que destacan:

Proponer en las sesiones de trabajo estrategias, aplicaciones, herramientas, proyectos o políticas en materia informática y sistemas, a efectos de ampliar las posibilidades de ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales;

Proponer procedimientos de integración a la Plataforma Nacional;

Facilitar y promover la integración de los Organismos Garantes y los Sujetos Obligados a la Plataforma Nacional;

Proponer y promover mecanismos que permita a los Sujetos Obligados y Organismos Garantes cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones a través de la Plataforma Nacional, atendiendo a las necesidades

de accesibilidad y usabilidad de los usuarios, de conformidad con la normatividad aplicable;

Proponer y diseñar potenciales mejoras a la Plataforma Nacional;

Diseñar, en conjunto con la Comisión de Capacitación, los talleres de aprendizaje en el uso de la Plataforma Nacional para los sujetos obligados, y Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley.

Líneas de acción:

La presente propuesta de trabajo se basa en las siguientes líneas de acción:

• Línea de acción: Estandarizar el uso SIGEMI-SICOM a nivel nacional.

Estrategía: Incorporar al módulo SIGEMI-SICOM a los organismos garantes del país faltantes, por medio del intercambio de experiencias en materia informática y jurídica y soluciones tecnológicas de Organismos Garantes que lo han implementado y generar capacitaciones y apoyo técnicos sobre sus funcionalidades y las ventajas que ofrece a sujetos obligados.

 Línea de acción: Mejorar la usabilidad y navegación de la interfaz actual de la PNT,

Estrategia: Apoyarse en la experiencia de usuario para hacer la Plataforma más atractiva a la sociedad. Para ello, debemos llevar a cabo más ejercicios en los que los usuarios habituales y los posibles nuevos usuarios emitan su opinión al utilizar la interfaz actual de la PNT.

• Línea de acción: En el mismo sentido, incrementar las relaciones con organizaciones de la sociedad civil.

Estrategia: Es importante contar con el punto de vista de quienes son, en mayor medida, usuarios de la PNT y de los que elaboran trabajos de investigación con la información que ofrece la Plataforma, a efectos de desarrollar funcionalidades para un mejor aprovechamiento de la información.

• Línea de acción: Implementar el SISAI 2, que sustituirá el uso de los INFOMEX, en las mejores condiciones de operación.

Estrategia: Concluir la migración de la información de los INFOMEX estatales. Al respecto, es necesario apoyar al área de Tecnologías de la Información del INAI para dar por terminada dicha migración y llevar a cabo las acciones necesarias para que la puesta en producción del SISAI 2 sea de la manera más adecuada, evitando, en lo posible, las incidencias en su funcionamiento.

 Línea de acción: Implementar un buscador único que por ley debe tener la PNT. El buscador dará la posibilidad de localizar información en los sistemas de Información Pública, (SIPOT), Solicitudes de acceso (SISAI) y quejas de respuesta (SIGEMI).

Estrategia: Una vez concluido el desarrollo del Buscador por parte del área de Tecnologías de la Información del INAI, los organismos garantes deberán participar en la fase de pruebas, a efectos de aportar sus

experiencias en el uso de esta funcionalidad y contribuir a enriquecer sus atributos. En la fase de implementación, los organismos estatales tendrán la corresponsabilidad de instriur a la ciudadanía en la forma de utilizarlo y la manera de obtener el mayor provecho en su utilización.

 Línea de acción: Generar módulos en la PNT con la información del SIPOT más consultada por los visitantes.

Estrategia: Identificar la información de mayor interés público, de modo que se presente una selección de fracciones con la información de los sujetos obligados de todo el país de manera agregada, cuya consulta sea más ágil y simplificada, solo con los datos más relevantes a la vista del público.

• Línea de acción: Mejorar el módulo de usuarios de los organismos garantes de la PNT.

Estrategia: Agregar más funcionalidades para administrar la información de los sujetos obligados de cada entidad; esto servirá para la toma de decisiones para los organismos garantes y sujetos obligados de cómo deben mejorar la publicación de su información pública.

• Línea de acción: Socializar la PNT.

Estrategia: Difundir las funcionalidades y ventajas que ofrece la PNT para el ejercicio del derecho de acceso a la información y de los derechos ARCO, así como la transparencia de la gestión pública en el cumplimiento de la publicación de la información de obligaciones de transparencia.

• Línea de acción: Colocar un chat de ayuda para la PNT

Estrategia: Desarrollar un sistema de mensajería instantánea e incluirlo en la página principal de la Plataforma Nacional de Transparencia.

• Línea de acción: Aportar soluciones para disminuir la la brecha digital tanto para adultos mayores como para para aquellas personas que no tienen acceso a una computadora.

Estrategia: Realizar reuniónes técnicas con expertos en accesibilidad para incorporar estos atributos a la PNT con la finalidad destacar la utilidad y eficiencia de la herramienta y hacerla visible para todo el público.

Incluir preguntas a la encesta nacional de acceso a la información que realiza el INEGI sobre el uso de la PNT. En cuanto aquellas personas que no tienen acceso a una computadora la estrategia sería colocar módulos interactivos con conexión a internet tipo kioscos.

Conclusión

El presente documento expone las principales líneas de acción para continuar fortaleciendo y consolidar la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales, mediante el uso de las tecnologías de la información, particularmente, con el fortalecimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia

Es fundamental robustecer las políticas públicas en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), a fin de facilitar a la sociedad el ejercicio de su derecho de acceso a la información y de sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Opsición de datos personales. Del mismo modo, es imperativo que la información que por Ley deben publicar los sujetos obligados del país, tenga una utilidad práctica y no solo se brinde para su simple consulta, si no que se pueda explotar y reutilizar para construir información de interés público, que sirva a los ciudadanos para el uso de otros derechos humanos y la toma de decisiones de manera más informada.

Las acciones encaminadas a transparentar la gestión de las instituciones públicas, sin duda, generan la confianza de la sociedad en las instituciones gubernamentales; esto también contribuye a mejorar la calidad de la democracia en cualquier parte del territorio nacional y, con el tiempo, puede derivar en una mayor y más estrecha colaboración entre autoridades y ciudadanía, de modo que, en conjunto, se conciban políticas públicas para alcanzar una mejora sustantiva de las condiciones de vida de la población.